



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número

69

22 enero 2021



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
GACETA MUNICIPAL



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado*

*Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*





**Acta de Cabildo número 69, Quincuagésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 30 de Diciembre de 2020**

## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>3</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el noveno párrafo del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>5</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 108 y se modifica el segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.....</b>	<b>6</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona tanto el numeral 14 de la fracción II como la fracción VII del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.....</b>	<b>8</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 896, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,823.44 M2., en cumplimiento del Quinto punto del orden del día de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del 2020.....</b>	<b>9</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la autorización para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente. ....</b>	<b>14</b>





**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 10 B, manzana K, ubicado en boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del fraccionamiento el Fresno, correspondiente al expediente del C. Mauricio Tueme Habib. ....19**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo Rectificación de la Comisaria de Simas, Torreón, para el ejercicio fiscal 2021. ....22**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.....26**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- .....45**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ....46**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:01 (doce horas con un minutos) del miércoles 30 (treinta) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

### **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.



## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el noveno párrafo del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 108 y se modifica el segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por al que se reforma el tercer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona

tano el numeral 14 de la fracción II como la fracción VII del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- VIII.** Validación del Decreto No. 896, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,823.44 M2., en cumplimiento del Quinto punto del orden del día de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del 2020.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la autorización para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 10 B, manzana K, ubicado en boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del fraccionamiento el Fresno, correspondiente al expediente del C. Mauricio Tueme Habib.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo Rectificación de la Comisaria de Simas, Torreón, para el ejercicio fiscal 2021.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XIII.** Asuntos Generales.





**XIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** -  
--**Primero.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL NOVENO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Múncipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el noveno párrafo del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Saenz, a efecto de dar lectura al dictamen respectivo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**  
**Primero.**- Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el inciso c) de la fracción IV la iniciativa con



Proyecto de Decreto, por la que se reforma el noveno párrafo del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 108 Y SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 108 y se modifica el segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz a la Sexta Regidora, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, a efecto de dar lectura al dictamen respectivo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 108 y se modifica el segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, a efecto de dar lectura al dictamen respectivo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por al que se reforma el tercer párrafo del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA TANTO EL NUMERAL 14 DE LA FRACCIÓN II COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona tanto el numeral 14 de la fracción II como la fracción VII del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal, a efecto de dar lectura al dictamen respectivo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I

numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona tanto el numeral 14 de la fracción II como la fracción VII del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 896, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 16,823.44 M2., EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2020.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes lo siguiente: -

I.- El R. Ayuntamiento en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre del 2020, aprobó la enajenación a título oneroso por parte de la empresa denominada CAU S.A de C.V, quien manifiesta su interés por la adquisición de un bien inmueble propiedad municipal identificado como, av. Adolfo Aymes S/N Ciudad Industrial, en esta Ciudad, con una superficie de 16,823.44 metros cuadrados.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No.896**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 18 (dieciocho) de diciembre del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a desincorporar del

dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,823.44 M2., ubicado en la Ciudad Industrial, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Empresa denominada “CAU” S.A. de C.V.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No.896**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 18 (dieciocho) de diciembre del año 2020.

**Segundo.-** En relación al **Decreto No. 896**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,823.44 M2., ubicado en la Ciudad Industrial, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Empresa denominada “CAU” S.A. de C.V. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de la Poligonal “A” y el Callejón “b” de la manzana XIV, y cuenta con una superficie de 16,823.44 m2., y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea quebrada 134.82 metros, 1.78 metros, 21.52 metros, 14.05 metros, 9.13 metros, 3.32 metros, 38.52 metros y 42.61 metros y colinda con fracción de la misma poligonal “A”.

Al Sur: mide en línea quebrada 119.63 y 3.19 metros y colinda con lote 7 de la misma manzana.

Al Sureste: mide en línea quebrada 70.52 metros, 2.12 metros y 10.19 metros y colinda con calle Luis F. García.



Al Suroeste: mide 127.56 metros y colinda con calle Adolfo Aymes.

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
SUPERFICIE DE 16,823.44 M2.**

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDRNADAS	
EST.	PV				Y	X
				1	2,831,529.04	660,786.67
1	2	S 60°24'23.16" E	42.61	2	2,831,508.00	660,823.72
2	3	S 30°20'21.48" W	70.52	3	2,831,447.13	660,788.10
3	4	N90°00'00" W	2.12	4	2,831,447.13	660,785.98
4	5	S 29°54'07.81" W	10.19	5	2,831,438.30	660,780.91
5	6	N 87°44'09.07" W	119.63	6	2,831,443.03	660,661.37
6	7	S 30°28'02.00" W	3.19	7	2,831,440.28	660,659.75
7	8	N 39°07'36.12" W	127.56	8	2,831,539.23	660,579.26
8	9	S 87°15'11.05" E	134.82	9	2,831,532.77	660,713.92
9	10	S 24°26'19.10" W	1.78	10	2,831,531.15	660,713.18
10	11	S 60°00'04.15" E	21.52	11	2,831,520.39	660,731.82
11	12	N 30°34'26.59" E	14.05	12	2,831,532.48	660,738.96
12	13	S 59°25'33.41" E	9.13	13	2,831,527.84	660,746.82
13	14	N 24°24'03.81" E	3.32	14	2,831,530.86	660,748.19
14	1	S 87°17'26.15" E	38.52	1	2,831,529.04	660,786.67

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Torreón, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5686, Folio 29, Libro 26-F, Sección Primera de Fecha 29 de mayo de 2000.

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la Empresa denominada "CAU" S.A. de C.V.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto obtener certidumbre patrimonial. En caso de darle un

uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

En uso de la voz la Segunda Sindica, la C. Dulce María de las Mereces Pereda, comento: " Gracias Secretario, muy buenas tardes a todas y a todos, bueno en este sentido, nuestra fracción va a votar a favor, pero sí quisiera poner en la mesa





y que se mandará Comisión nuevamente a Patrimonio Inmobiliario, el comodato de cuatro campos que me parece que fueron lo que estuvieron platicando con el Alcalde, fue la solicitud que se le hizo a través del Secretario, para que estas personas sigan garantizando el uso deportivo de estos lugares hay un compromiso que se hizo con ellos y que a mí me gustaría que se aprobará, que se dejara por escrito, que se les cumpliera a estas personas porque creo que hubo una falla a la hora de vender este espacio donde no se socializó con los usuarios y que creo que ellos están en la mejor disposición de aceptar siempre y cuando pues tengan las garantías del comodato por 30 años que se que se acordó en un momento, entonces nuestra fracción lo va a votar a favor siempre y cuando existan estas condiciones para que los usuarios sigan gozando con estos privilegios y bueno lo pongo en la mesa para que se quede por escrito esto se canalice nuevamente la Comisión para que se apruebe las solicitudes que están pidiendo los usuarios de estos lugares, si, por favor." - En uso de la voz el Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, comento: " Gracias Secretario pues sí bueno únicamente en la atención a lo que comenten la Sindica, comentarle a ella y a todos que tengan conocimiento, hace un par de semanas las personas que encabezan este grupo de personas que practican el deporte en estos campos se acercaron a un servidor en calidad de presidente de la comisión de patrimonio inmobiliario, y del propio Secretario del Ayuntamiento, acordamos efectivamente darles, cederles, en comodato, son cinco campos de hecho, esta parte de terrenos contempla actualmente 7 campos, dos son los que estarían en afectación por así decirlo derivado de la venta que está aquí tratándose en este momento, el compromiso con ellos es que al paso del tiempo ellos nunca han tenido propiedad legal sobre los campos, han tenido cartas firmadas por cada Alcalde de cada administración que si bien son documentos de buena fe bueno ustedes como integrantes del cabildo sabrán, no tiene ningún efecto legal como tal, tendría que pasarte por un proceso de comodato, es parte de la oferta que se hizo con ellos, estuvieron de acuerdo y el acuerdo también es que se hiciera la solicitud debidamente integrada para que la dirección de Urbanismo hiciera el trámite correspondiente y se nos tiene esta solicitud qué es ya un compromiso con ellos, el Secretario como parte de la administración y un servidor como parte del cabildo se los plantearía en su momento a la Comisión, pero el acuerdo es este, efectivamente que tengan certidumbre patrimonial sobre este inmueble, sabemos que la figura que actualmente es vigente es la de comodato estaríamos planteando hacerles un comodato tal vez a 20 o 30 años para que ellos tengan certeza para que lo que inviertan en esos campos en donde ejercen esta práctica deportiva tengan ahora





una certidumbre legal de que no va a haber ninguna situación que les afecte en su momento, dejar aquí sobre el diálogo este acercamiento que ya hubo y bueno que lo contemplan para que en su momento resolverlo de manera rápida, es cuánto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se instruye a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, que una vez que se tengan los documentos necesarios referente a la solicitud de Comodato de los campos restantes sean analizados para que en su momento se pueda aprobar el Comodato y de esta manera darle certidumbre jurídica a los usuarios y posesionarios de los campos de softbol.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría, a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS AUTOMOVILISTAS EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, SE ACREDITEN CON EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, C. Marcela Marrero Sarquis, Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:





**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS AUTOMOVILISTAS EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, SE ACREDITEN CON EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS AUTOMOVILISTAS EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, SE ACREDITEN CON EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, integrada por los C.C. REGIDORA MARCELA MARRERO SARQUIS, REGIDORA ISIS CEPEDA VILLARREAL, SÍNDICA SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, REGIDOR HÉCTOR IVÁN ESTRADA BACA y REGIDOR JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, en su sesión número diecinueve celebrada a través de video y audio conferencia de conformidad con el acuerdo de cabildo de fecha 29 de abril de 2020, que dio inicio a las diez horas con nueve minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo a cada propuesta de la presidenta de la comisión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** En fecha 28 de noviembre de 2020, a la Dirección de Tránsito y Vialidad le fue entregada la solicitud mediante oficio No. SIDUM/DS/736-7/2020 de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente. - **SEGUNDO.-** En fecha 07 de diciembre de 2020 se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud mediante oficio No. DGMUYV/DTV/1766/2020 de la Dirección de Tránsito y Vialidad con el fin de que se giren instrucciones para sustentar y proceder legal y administrativamente lo relacionado a la solicitud mencionada en el punto uno de este apartado de antecedentes. - **TERCERO.-** En fecha 10 de diciembre de 2020 se recibe en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos mediante Of. No. SRA/6765/2020 el expediente relativo a la solicitud motivo del presente, con objeto



de emitir dictamen jurídico. - **CUARTO.-** En fecha 16 de diciembre de 2020 se recibe en la Presidencia de la Comisión de Vialidad mediante Of. No. SRA/6880/2020 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente completo con el dictamen jurídico necesario para someter a consideración de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana. - **QUINTO.-** En fecha 16 de diciembre de 2020 se emite convocatoria a los integrantes de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana para que dentro del punto cuarto del orden del día se analice y discuta la solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 72, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la factibilidad para someter a consideración de ésta comisión, la solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, autoridad que compete la emisión de licencias de conducir. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo integrado por el Dictamen Jurídico y los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que para los efectos de resolver asuntos no contemplados dentro de las disposiciones en el Reglamento de Movilidad Urbana del Municipio de Torreón, el Artículo 132 Fracción XI del mismo ordenamiento establece que deberán ser las Autoridades del Municipio de Torreón, Coahuila las que brinden solución a esos asuntos dentro del ámbito de su competencia. - **QUINTO.-** Que ésta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto al dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 105, 188 Bis fracción I y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila,



artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón; artículo 132 fracción XI del Reglamento de Movilidad Urbana del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - 1.- Se aprueba la solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir vigente, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente, en los términos siguientes:

a).- **QUE SE MUESTRE LA LICENCIA VENCIDA A NOMBRE DEL CONDUCTOR.**

b).- **QUE SE MUESTRE EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL A NOMBRE DEL CONDUCTOR.**

d).- **LA VIGENCIA DEL PERIODO SERÁ A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR EL H. CABILDO Y HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2020.**

e).- **EN NINGÚN CASO EL RECIBO DE PAGO SERÁ UTILIZADO COMO GARANTÍA CUANDO EL CONDUCTOR AMERITE SER INFRACCIONADO.**

2. LA APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN TEMPORAL SERÁ ÚNICAMENTE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - 3.- Túrnese a la

Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - REGIDORA MARCELA MARRERO SARQUIS, REGIDORA ISIS CEPEDA VILLARREAL, SÍNDICA SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, REGIDOR HÉCTOR IVÁN ESTRADA BACA y REGIDOR JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - **COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinte (cuatro fojas útiles).“””””.

En uso de la voz el Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, comento: "Gracias Secretario, yo veo con muy buenos ojos esta iniciativa de la Comisión, creo que estamos facilitándole al ciudadano, sabemos de las filas luego muy largas para hacer este trámite de la licencia y el que fueran aparte amonestados por la autoridad de vialidad, en este sentido creo que es algo benéfico, sin embargo creo que el período de enero a marzo pudiera resultar corto porque aún así las filas de 3 meses no van a ser suficientes, sin embargo en ese



inter estamos burocratizando algo que de origen ahorita podríamos extender al mes de junio y dar pie a que los ciudadanos puedan concluir con este trámite, celebro esta propuesta pero creo que se pudiera extender más el plazo, es cuanto." - En uso de la voz la Décima Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal, comento: "Gracias señor Secretario, si Javier es muy positiva esta iniciativa, se dio este terminó porque esa es la solicitud que nos hizo el gobierno del estado hasta esa fecha, por eso nosotros nos mantuvimos tal y cómo hicieron la solicitud, por qué no podemos extenderlo es cuánto."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que los automovilistas en sustitución de la licencia de conducir vigente, se acrediten con el recibo de pago original expedido por la autoridad competente, en los términos siguientes:

- a).- Que se muestre la licencia vencida a nombre del conductor.
- b).- Que se muestre el comprobante de pago original a nombre del conductor.
- c).- La vigencia del periodo será a partir de su autorización por el H. Cabildo y hasta el día 15 de marzo del 2021, aplicando únicamente a los trámites realizados durante el evento denominado "Buen Fin 2020".
- d).- En ningún caso el recibo de pago será utilizado como garantía cuando el conductor amerite ser infraccionado.

**Segundo.-** La aplicación de esta disposición temporal será únicamente dentro de la jurisdicción y competencia territorial del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el Dictamen presentado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Movilidad Urbana, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 10 B, MANZANA K, UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA S/N ESQUINA CON CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. MAURICIO TUEME HABIB.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 10 B, MANZANA K, UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA S/N ESQUINA CON CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. MAURICIO TUEME HABIB. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 28, celebrada mediante plataforma electrónica al día 18 de diciembre de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha**

del **17 de diciembre de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/6894/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/004/20 RC**, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 10 B, manzana K, ubicado en Boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del Fraccionamiento El Fresno. La presidencia de la Comisión con fecha 17 de diciembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **17 de diciembre de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 154 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 10 B, manzana K, ubicado en Boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del Fraccionamiento El Fresno, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.





- *Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).*
- *Constancia de uso de suelo.*
- *Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.*
- *Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.*
- *Reglamento de Condominio para edificio.*

**TERCERO.-** *Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.-***

**RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio**, el lote 10 B, manzana K, ubicado en Boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del Fraccionamiento El Fresno, correspondiente al expediente del C. Mauricio Tueme Habib.*

II.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Marcela Marrero Sarquis*

- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 18 del mes de diciembre de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, el lote 10 B, manzana K, ubicado en Boulevard Independencia s/n esquina con calle Federico García Lorca del Fraccionamiento El Fresno, correspondiente al expediente del C. Mauricio Tueme Habib. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO RECTIFICACIÓN DE LA COMISARIA DE SIMAS, TORREÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo Rectificación de la Comisaria de Simas, Torreón, para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual se presenta en los siguientes términos:



**MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO  
DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 95, 98, 104 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 de la Ley de Aguas para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 primer párrafo fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículo 7 fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón, y de conformidad al acuerdo de cabildo correspondiente al IX (noveno) punto del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2020, relativo a la designación como Comisaría del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), se rectifica para ocupar dicho cargo durante el ejercicio fiscal 2021, a la **C.P. Luz Natalia Virgil Orona**, quedando la propuesta como a continuación se describe:

Dependencia Descentralizada	Comisario y/o Auditor
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)	<b>C.P. Luz Natalia Virgil Orona</b>

Para lo cual solicito, se analice, discuta y en su caso se apruebe en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la propuesta antes descrita.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes y enviándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO”**  
**ADMINISTRACIÓN 2019- 2021**  
**EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**

c.c.p. Archivo  
\*B.O.V.C.

En uso de la voz la Segunda Sindica, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda, comento: "Cómo que rectificación? En respuesta el Secretario del R. Ayuntamiento respondió: en ese sentido se había promovido la sustitución de la Comisaría, en una sesión anterior, se había puesto a la persona del Contralor Municipal, sistema municipal se solicita se continúe con ella al frente de este cargo honorario, hay que señalar que es un cargo honorario de Comisaría de la paramunicipal, la Segunda Sindica en uso de la voz manifestó que si puede ser diputada y Comisaría? En respuesta del Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que en ese aspecto no hay una disposición expresa que el límite la participación, toda vez que es un cargo honorario el cual estará realizando al frente de este organismo descentralizado, la aprobación de este honorable cabildo. - La Sexta Regidora, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza comento que razonara su voto en sentido positivo y de conformidad al artículo 116 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de vigente presentare en tiempo y forma mi razonamiento en forma por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la Rectificación de la Comisaria de Simas, Torreón, para el ejercicio fiscal 2021; en el cual se rectifica para ocupar dicho cargo durante el ejercicio fiscal 2021, a la **C.P. Luz Natalia Virgil Orona**, quedando la propuesta como a continuación se describe:

Dependencia Descentralizada	Comisario y/o Auditor
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)	C.P. Luz Natalia Virgil Orona

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **Voto Razonado** -----

**Voto Razonado Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza  
Sexta Regidora del Republicano Ayuntamiento**

Punto XI del Orden del día de la Quincuagésima Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de diciembre del 2020 en punto de las 12:00 hrs. con relación a la



*Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal para la Rectificación de la Comisaria del Simas Torreón Coahuila.*

En ese sentido y al hacer uso de la voz en dicha sesión de Cabildo manifestamos que razonaría nuestro voto en sentido positivo y que de conformidad al art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza enviaríamos en tiempo y forma por escrito el mismo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por ello nos permitimos informar a Ustedes lo siguiente:

*Estamos votando a favor de este punto del orden del día toda vez que sabemos que existen aún asuntos pendientes por cerrar o concluir de años anteriores con respecto a las posibles Auditorías efectuadas en su momento por la propia Auditoría Superior del Estado o de la Auditoría Superior de la Federación en el Sistema Operador del Agua "Simas Torreón".*

*Ante esto, consideramos prudente votar a favor para que la propia C.P. Luz Natalia Virgil Orona pueda concluir los asuntos que están pendientes y sobre todo lo que se refiere a lo correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores, para qué posteriormente pueda ella efectuar y hacer entrega de la responsabilidad que tiene como "Comisaría" para dar debido cumplimiento en un inicio a lo establecido en la propia Ley de Entrega Recepción en lo que corresponde específicamente al art. 12 de la ley en comento.*

*Misma que establece con mucha claridad y precisión lo correspondiente a la obligatoriedad de la entrega, "Ningún servidor público que se encuentre sujeto a la presente ley, podrá dejar el cargo sin llevar a cabo el acto de entrega-recepción correspondiente, para cuyo efecto el superior jerárquico deberá designar al sustituto definitivo o provisional en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la renuncia, se notifique la baja o se lleve a cabo el cambio de cargo. En caso de incumplimiento a este precepto, se deslindarán las responsabilidades oficiales, imponiéndose, en su caso, las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Responsabilidades y demás ordenamientos aplicables. En caso de urgencia para la entrega-recepción, a criterio del superior jerárquico, se habilitará horas o días para hacer la entrega correspondiente"*

*Sabemos que próximamente estará ella misma tomando posesión como Diputada de Representación Proporcional en la LXII Legislatura del Congreso del Estado, en ese sentido; estaríamos esperando que ella termine con los pendientes que se tienen y se proceda en forma definitiva a efectuar el cambio de "Comisaria o Comisario" para este Organismo Operador del Agua SIMAS TORREÓN.*

*Debemos de recordar que en caso contrario, se estaría incumpliendo con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales: art 32 de la Ley de Aguas para el Estado de Coahuila; Código Municipal art. 133 fracción "V"; Reglamento Interior del R. Ayuntamiento art. 7 fracción "V";*



art. 22 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila; art 11 y 12 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes para que haya a lugar, quedo de Ustedes como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Torreón Coahuila a 4 enero 2021

“Por un México, en Movimiento”

Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza  
Sexta Regidora del Republicano Ayuntamiento de Torreón  
Coahuila

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz a la Primera Sindico, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, a efecto de dar lectura a la propuesta presentada.

Of. No. DA/443/29122020  
Torreón, Coahuila a 29 de diciembre de 2020  
Asunto: Presentación del Presupuesto de Egresos.  
Clasificación: Pública

**MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO  
DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**



Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1 y 3, 104 inciso E) fracción I, 246 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se anexa al presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicha propuesta se presentará en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su profesional consideración y atinado análisis.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes y les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO”**  
**ADMINISTRACIÓN 2019- 2021**  
**EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**

c.c.p. Archivo  
\*B.O.V.C.

En uso de la voz el Quinto Regidor, el C. Esteban Antonio Soto Durán, comento: "Gracias señor Secretario, con la intención de no frenar y entorpecer las operaciones y el dinamismo del municipio voy a razonar mi voto a favor, este caso pues el presupuesto de egresos, presupuesto y darle a la importancia que tiene, se me hizo muy poco el tiempo, razonar y me vota favor por las razones que estoy exponiendo es cuánto señor Secretario." - "En uso de la voz la Segunda Sindica, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda, comento: "Gracias Secretario, yo creo que estoy en el mismo tenor que Esteban, haciendo un análisis profundo no se puede, pero es totalmente ilógico que tengas un presupuesto de nómina altísimo y sin embargo le estás quitando a rubros tan importantes como la salud para el próximo año, le estás aumentando a programas como los programas alimentarios y en obra pública pues estás bajando, es un análisis bastante irresponsable que creo que se debió haber visto en Comisión para que se explicaran las razones una por una porque se estaban modificando el presupuesto de esta manera, es un año complicado y el que viene en cuestión económica también lo es, pero también tenemos que hacer mucho más conscientes en qué los presupuestos estén bien dirigidos, no los puedes hacer de un día para otro nuestra fracción va a votar en contra, gracias Secretario." - En uso de la voz, el Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledesma, comentó: "Gracias Secretario, igualmente razonare y mi voto a favor, tal cual me sumo al comentario de mi compañero Esteban Soto, hubiera habido más tiempo para analizarlo, creo que por la naturaleza de lo que estamos aquí tratando si hubiera pedido más tiempo para analizarlo, pongo un ejemplo en el rubro deconsiderando que tiene un tope de hasta 81, aquí nos dice que en el concepto de difusión por radio y televisión y otros medios de mensajes tiene el total del presupuesto dejando fuera por ejemplo el rubro de servicios de creatividad un presupuesto que va a ser para difusión considerando lo que se va a gastar en producción, los mensajes que va a difundir, entonces creo que está



hecho de manera muy rápida yo sí te diría que en la siguientes semanas específicamente se están pasando este tipo de mensaje." - En uso de la voz el Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, comentó: "especificar qué este es un presupuesto, han venido dando a lo largo de todo el año, todo este año 2020, el presupuesto queda básicamente igual, sin hacer a un lado a comunicación social en el sentido de determinar en que se está gastando cada uno de los pesos y centavos de este presupuesto, es mi comentario, es cuanto." - En uso de la voz la Cuarta Regidora, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, comentó: "Gracias Secretario, nada más para agregar que la Dirección de Desarrollo Social fue una de las direcciones más importantes en este periodo de pandemia el cual aún no termina, y que efectivamente requerirá además apoyos alimentarios, más presupuesto y definitivamente redireccionar lo que dentro de cada una de nuestras direcciones podamos para el apoyo de esta etapa de Covid, es cuanto Secretario." Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los términos establecidos en la propuesta presentada.

**Segundo.-** El Presupuesto de Egresos aprobado se anexa como parte integra del presente acuerdo y acta respectiva.

**Tercero.-** Dese vista por conducto del Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado.



**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento envíe el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**-----Se plasma resumen del presupuesto aprobado, mismo que es parte integra del presente acuerdo. -----**

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		TORREÓN
EJERCICIO FISCAL:		2021
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1,033,439,640.67</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$571,866,776.74</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$571,866,776.74
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$43,985,376.94</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$43,985,376.94
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$146,927,569.74</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$12,646,568.99
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$85,853,851.88
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$48,427,148.87
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$97,426,683.50</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$15,605,610.76
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$76,974,674.13
1440	Aportaciones para Seguros	\$4,846,398.61
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$170,734,265.14</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$5,864,451.66
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$6,777,017.62
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$158,092,795.86
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$2,498,968.62</b>
1710	Estímulos	\$2,498,968.62
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$138,555,245.87</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$7,630,055.20</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$2,641,199.81
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$62,546.28
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$765,372.12
2150	Material Impreso e Información Digital	\$413,186.00
2160	Material de Limpieza	\$1,966,041.15
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$37,296.67
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,744,413.17
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$7,389,698.97</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$6,922,169.09
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$429,370.56
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$38,159.32
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$52,481.32</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$607.85
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$3,422.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$16,646.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$31,805.47
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$27,225,062.32</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$918,825.60
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$1,159,790.35
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$36,881.92
2440	Madera y Productos de Madera	\$83,440.81
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$129,374.80
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$6,200,669.79
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$8,241,000.10
2480	Materiales Complementarios	\$3,245,454.42
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$7,209,624.53
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$5,220,863.49</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$918,762.76
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$98,417.32
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$356,393.27
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$2,334,180.70
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$153,750.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$670,190.22
2590	Otros Productos Químicos	\$689,169.22
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$54,030,908.25</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$54,030,908.25
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$20,183,298.45</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$12,462,907.40
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$7,456,642.17
2730	Artículos Deportivos	\$199,704.89
2740	Productos Textiles	\$29,814.71
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$34,229.28
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$5,524,329.26</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$5,512,500.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$11,829.26
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$11,298,548.61</b>
2910	Herramientas Menores	\$2,333,102.08
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$90,194.73
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$289,903.04
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$315,771.96
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$12,397.50
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,116,737.28



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,216,372.78
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$3,732,803.82
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$191,265.42
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$782,507,641.23</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$320,858,570.01</b>
3110	Energía Eléctrica	\$309,375,699.21
3120	Gas	\$1,265,706.87
3130	Agua	\$7,486,060.67
3140	Telefonía Tradicional	\$971,121.48
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$1,638,024.27
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$98,757.51
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$23,200.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$9,298,237.74</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$466,396.54
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,828,246.03
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$150,000.01
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$840,064.68
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$3,180,365.29
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$2,833,165.19
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$18,609,494.33</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$7,184,853.92
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$735,344.50
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,152,592.80
3340	Servicios de Capacitación	\$628,379.35
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$36,610.52
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,195,204.89
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$855,849.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$6,820,659.34
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$19,427,402.31</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,381,070.26
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$12,738,665.79
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$2,400,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$907,666.26
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$321,644,392.26</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$2,439,139.57
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$84,257.40
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$64,600.36
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$34,505.41
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$19,200,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$2,558,327.64
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$295,116,483.63
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,147,078.24
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$48,000,000.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$48,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$2,328,813.34</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$600,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$7,188.08
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,721,625.26
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$13,093,840.84</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$7,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$5,949,461.68
3830	Congresos y Convenciones	\$22,129.10



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$122,250.06
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$29,246,890.40</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$14,929,617.19
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$51,250.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$5,776,274.62
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$8,489,748.58
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$447,670,133.47</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$250,300,000.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$250,300,000.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$107,214,261.91</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$16,214,261.91



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

4390	Otros Subsidios	\$91,000,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$86,166,581.45</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$46,494,116.30
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$3,095,250.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$500,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$4,483,344.15
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$31,593,871.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$3,989,290.11</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$3,989,290.11
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$30,254,338.76</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$10,874,338.76</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$4,374,338.76
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$6,500,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$15,000,000.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$15,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$1,880,000.00</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$380,000.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$1,500,000.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00





Año XXX

Número

69

22 enero 2021

5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$2,500,000.00</b>
5910	Software	\$2,500,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$240,573,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$240,573,000.00</b>
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$125,000,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$115,573,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
9910	ADEFAS	\$30,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		TORREON		
EJERCICIO FISCAL:		2021		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Administración del Despacho del Alcalde	E	Presidencia	\$11,000,000.00
2	Remuneración Municipal	E	Todas las Dependencias	\$1,033,439,640.68
3	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Comunicación Social	\$48,000,000.00

Año XXX	Número	69	22 enero 2021
4	Atención Ciudadana	E	Presidencia \$400,000.00
5	Apoyos Diversos/Ayudas Sociales y Otras Compensaciones	E	Presidencia \$10,000,000.00
6	Administración eficaz de Gasto Corriente	O	Contraloría municipal \$1,000,000.00
7	Academia de Policía	E	Dirección General de Seguridad Pública \$310,000.00
8	Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones	E	Dirección General de Seguridad Pública \$61,090,000.00
9	Sociedad segura con participación ciudadana	E	Dirección General de Seguridad Pública \$900,000.00
10	Sistema Municipal de información en Seguridad Pública	E	Dirección General de Seguridad Pública \$32,000,000.00
11	Seguridad y Cultura vial	E	Dirección General de Seguridad Pública \$14,376,352.00
12	Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	E	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo \$1,500,000.00
13	Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón	E	Dirección General de Medio Ambiente \$1,951,000.00
14	Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable	E	Dirección General de Medio Ambiente \$781,000.00
15	Mejorar la Calidad del Aire	E	Dirección General de Medio Ambiente \$1,268,000.00
16	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Obras Públicas \$2,500,000.00
17	Fondo de fortalecimiento municipal	E	Dirección General de Obra Públicas \$34,100,000.00
18	CENTRO HISTORICO	E	Dirección General de Obra Públicas \$20,000,000.00
19	Infraestructura Social Municipal	I	Dirección General de Obra Públicas \$110,000,000.00
20	Obra Civil, Plazas y Canchas	k	Dirección General de Obra Públicas \$44,443,000.00
21	Manejo integral del Agua	k	Dirección General de Obra Públicas \$15,000,000.00
22	Infraestructura Vial	k	Dirección General de Obra Públicas \$17,000,000.00
23	Administración eficaz de materiales e insumos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$585,000.00
24	Administración Eficaz de Panteones Municipales	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$650,000.00



Año XXX	Número	69	22 enero 2021
25	Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimieno urbano)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$11,000,000.00
26	Rehabilitación de alumbrado público	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$292,000,000.00
27	Sanidad y prevención de riesgos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales / RASTRO \$25,000,000.00
28	Mejor Imagen a la Comunidad (Espacios Publicos)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$17,000,000.00
29	Limpieza Urbana	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales \$291,000,000.00
30	Gobernanza	E	Secretaria del Ayuntamiento \$1,026,000.00
31	Preservación de los archivos del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$315,400.00
32	Regulación a la reglamentación de establecimientos mercantiles y atención a las necesidades de la ciudadanía ( Inspecciones y Verificaciones)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$902,070.69
33	Tribunal Eficiente y Transparente (tribunal mpal)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$2,500,000.00
34	Fortaseg Administrativo	E	Secretaria del Ayuntamiento \$1,000,000.00
35	Protección Civil y Prevención de Accidentes: (Proteccion de Proteccion Civil)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$3,500,000.00
36	Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia (prevencion del delito)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$253,000.00
37	Orgullo e identidad del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaria del Ayuntamiento \$219,465.57
38	Administración eficaz de Gasto Corriente	S	Dirección General de Desarrollo Social \$2,200,000.00
39	Acción Comunitaria	S	Dirección General de Desarrollo Social \$750,000.00
40	Acción Escolar	S	Dirección General de Desarrollo Social \$750,000.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

41	Impulso a la productividad en Ejidos	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
42	Impulso Juvenil	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
43	Programa de eventos Municipales 2019	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$800,000.00
44	Apoyo a personas en situacion de vulnerabilidad o contingencia	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$20,300,000.00
45	Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$500,000.00
46	Gestiones Generales	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
47	Programa Alimentario	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$25,900,000.00
48	Administración eficaz de Gasto Corriente INFORMATICA	E	Informatica	\$4,000,000.00
49	ADEFAS	H	Tesorería Municipal ADEFAS	\$30,000,000.00
50	Administración eficaz de Gasto Corriente INGRESOS	E	Ingresos	\$6,500,000.00
51	Administración eficaz de Gasto Corriente SERV ADMON	M	Servicios Administrativos	\$57,830,000.00
52	Administración eficaz de Gasto Corriente TESORERIA	M	Tesorería Municipal	\$37,631,827.19
53	CEPROFIS	M	Tesorería Municipal CEPROFIS	\$91,000,000.00
54	Administración eficaz de Gasto Corriente EGRESOS	M	EGRESOS	\$5,358,000.00
55	Apoyos Diversos A.C. y Otras Ayudas Sociales	M	Tesorería APOYOS	\$35,000,000.00
56	Apoyos Diversos/Sindicatos	E	Tesorería SINDICATO	\$2,000,000.00
57	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Sala de Regidores	\$2,100,000.00
58	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$553,420.40
59	Crecimiento Cultural mediante la formación permanente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$2,640,000.00
60	Desarrollo Cultural y Artístico	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$804,055.23
61	Intervención y reactivación en espacios públicos para incrementar el acceso y participación de la población en las actividades culturales.	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00
62	Proyectos Especiales	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00



Año XXX

Número

69

22 enero 2021

63	Radio Torreon	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$450,000.00
64	Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal	E	Fomento Economico	\$588,200.00
65	Transparencia y Rendición de Cuentas	E	Fomento Economico	\$150,000.00
66	Desarrollo de Recursos Humanos	E	Fomento Economico	\$100,000.00
67	Innovacion Gubernamental y Calidad	E	Fomento Economico	\$350,000.00
68	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Fomento Economico	\$61,800.00
69	Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial	F	Direccion de Fomento Economico	\$1,500,000.00
70	Promoción de Micro Empresas	F	Dirección de Fomento Economico	\$2,482,000.00
71	Mejora Regulatoria	F	Direccion de Fomento Economico	\$500,000.00
72	Turismo	F	Direccion de Fomento Economico	\$350,000.00
73	Gestión integral para una Movilidad Urbana Sustentable	E	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana	\$2,240,738.00
74	Administración Eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Salud Pública	\$2,217,717.72
75	Brigadas en tu escuela	E	Dirección General de Salud Pública	\$242,617.89
76	Crónico degenerativo	E	Dirección General de Salud Pública	\$150,218.00
77	Laboratorio	E	Dirección General de Salud Pública	\$897,553.20
78	Prevención de Cáncer	E	Dirección General de Salud Pública	\$385,073.30
79	Rehabilitacion Fisica	E	Dirección General de Salud Pública	\$83,662.52
80	Riesgo Sanitario	E	Dirección General de Salud Pública	\$467,057.40
81	Salud Animal	E	Dirección General de Salud Pública	\$477,338.40
82	Servicios de Salud	E	Dirección General de Salud Pública	\$473,918.76
83	Servicios Dentales	E	Dirección General de Salud Pública	\$57,799.37
84	Vectores	E	Dirección General de Salud Pública	\$547,073.68
85	Instituto Municipal de Planeacion	E	Instituto Municipal de Planeacion	\$13,800,000.00



Año XXX	Número	69		22 enero 2021
86	Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	E	SIMV	\$120,000,000.00
87	Instituto Municipal del Deporte	E	Instituto Municipal del Deporte	\$22,500,000.00
88	Instituto Municipal de la Mujer	E	Instituto Municipal de la Mujer	\$9,000,000.00
89	DIF Torreón	E	DIF Torreón	\$85,000,000.00
<b>Total General</b>				<b>\$2,703,000,000.00</b>

## DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- En

relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R.

Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado. Acto seguido se cedió el uso de la voz al ciudadano Presidente Municipal efecto de emitir un mensaje. - En uso de la voz el Presidente Municipal el C. Jorge Zermeño Infante comentó: "Muchas gracias Secretario, bueno yo quiero en esta ocasión agradecerle su colaboración su participación ha sido un año muy difícil por la pandemia y quiero decir que no hemos escatimado ningún apoyo de todos los que nos han solicitado cómo es por ejemplo la academia de policía que se ha convertido en un espacio de recuperación cómo son los apoyos alimentarios los apoyos de cubrebocas y todos los apoyos dónde nos hemos coordinado con las autoridades estatales y federales creo que siguiendo esta pandemia tendremos que ajustar también programas de desarrollo social o apoyos económicos que sean necesarios como lo estamos haciendo ahorita por ejemplo para la vacunación, estamos poniendo a disposición de las autoridades de salud y del ejército vehículos gasolina diesel para el traslado de las personas que se tengan que vacunar, creo que es una prioridad de todos por supuesto un presupuesto tiene que tener la flexibilidad para qué gastos extraordinarios como éstos se tengan que llevar a cabo, es eso un presupuesto que lo largo del año ojalá y se pueda mantener o acrecentar, así ha sucedido en los tres años anteriores donde hemos podido contar con mayores recursos, personal, desearles que sigan gozando de salud, podamos estar en mejores



condiciones todos, creo que Torreón es una ciudad que necesita un gobierno de Torreón la ciudad que todos queremos, que Dios los bendiga y cuídense mucho gracias."

### **DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:48 (doce horas con cuarenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

### **Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**





Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

**Quinto Regidor**

**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma

Marcela Marrero Sarquis

**Séptimo Regidor**

**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

**Noveno Regidor**

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

Héctor Iván Estrada Baca

**Décimo Primer Regidor**

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Tercer Regidor**

**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Quinta Regidora**

**Décimo Sexta Regidora**



Año XXX

Número 69

22 enero 2021

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Décimo Séptima Regidora**

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**